



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 370 /24-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de agosto del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 40904/23-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE GASTRE" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2023" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Gastre, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2023, conforme al art. 27º de la Ley V N° 71.

Que con fecha 31 de julio de 2024, la Sra. Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Ex Presidente: Sr. Genaro PEREZ (hasta 09/12/23), Presidente: Sr. Marcelo Andrés ARANDA (desde 10/12/23), Ex Tesorera: Sra. Silvia LEFIMI (hasta 09/12/23), y Tesorera: Sra. Carla Alejandra ROSAS (desde 10/12/23)

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2023, presentada por los responsables de la Comuna Rural de GASTRE, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2023, que importan un monto de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 166.770.904,56), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Prosec. Dra. Jimena PALACIO